

101.224

~~101.224~~

12837

Guayaquil, 7 de Mayo del 2.002

Señor
INTENDENTE DE COMPARIAS
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Para los fines legales pertinentes, cumpro con informar a Ud., que el día de hoy, he procedido a inscribir en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía DESPACHO SANCHEZ & SUAREZ C. LTDA., cuyo expediente es el No. 101224, la cesión de participaciones que por escritura pública otorgada el día 22 de Abril del 2.002, ante el Notario Interino de la Notaria 15a. del cantón Guayaquil Ab. Jorge Vernaza Quevedo, han realizado los señores CPA Jaime Suárez Herrera y CPA Heraldo Hernán Suárez Herrera a favor de los señores Ing. Luis Felipe Sánchez Moncayo y CPA Carlos Gustavo Almeida Redrován, la misma que consta anotada en el Registro Mercantil con fecha 7 de Mayo del 2.002.

La cesión de participaciones se la realizó en la siguiente forma: el señor CPA Jaime Suárez Herrera cedió cien participaciones a favor del señor Carlos Gustavo Almeida Redrován; y, trescientas diez participaciones a favor del Ing. Luis Felipe Sánchez Moncayo; y, el señor CPA Heraldo Hernán Suárez Herrera cedió noventa participaciones a favor del Ing. Luis Felipe Sánchez Moncayo.

Tanto los cedentes como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, y, para mayor información adjuntamos un testimonio de dicha escritura de cesión de participaciones.

A partir de la presente fecha la nómina de Socios registrada en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía es la siguiente:

SOCIOS	No PARTICIPACIONES
CPA JAIME FRANCISCO SUAREZ HERRERA	390 Particip.
ING. LUIS FELIPE SANCHEZ MONCAYO	400
CPA CARLOS GUSTAVO ALMEIDA REDROVAN	200 "
CPA HERALDO HERNAN SUAREZ HERRERA	10 "

Atentamente,

p. DESPACHO SANCHEZ & SUAREZ C. LTDA.

CPA JAIME SUAREZ HERRERA
Presidente
C.C. # 090614652-7

3038 874

ABOGADO
 JORGE VERNAZA QUEVEDO
 NOTARIO INTERINO
 DECIMO QUINTO
 GUAYAQUIL

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
 COMPAÑÍA DESPACHO SÁNCHEZ &
 SUAREZ C.LTDA., QUE OTORGAN LOS
 SEÑORES CONTADORES PUBLICOS
 AUTORIZADOS JAIME FRANCISCO
 SUAREZ HERRERA Y HERALDO
 HERNAN SUAREZ HERRERA A FAVOR
 DE LOS SEÑORES INGENIERO
 COMERCIAL LUIS FELIPE SÁNCHEZ
 MONCAYO Y CONTADOR PUBLICO
 AUTORIZADO CARLOS GUSTAVO
 ALMEIDA REDROVAN. -----**

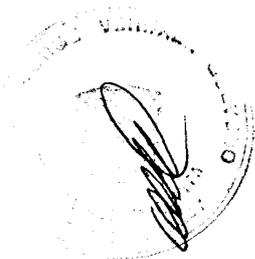
CUANTIA: USD\$500,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy **veintidós de Abril del año dos mil dos**, ante mí, Abogado **JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Interino de la Notaría Décima Quinta del Cantón Guayaquil, comparecen: por una parte, los señores **JAIME FRANCISCO SUAREZ HERRERA** y **MARIA ALMEIDA REDROVAN DE SUAREZ**, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes declara ser de estado civil casados, de profesión Contador Público Autorizado e Ingeniera Comercial en su orden; por otra parte, los señores **HERALDO HERNAN SUAREZ HERRERA** y **BELLA MARIA FREIRE RENDÓN DE SUAREZ**, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes declara ser de estado civil casados, de profesión Contadores Públicos Autorizados; y, por otra parte los señores

Ingeniero Comercial **LUIS FELIPE SÁNCHEZ MONCAYO** y Contador Público Autorizado **CARLOS GUSTAVO ALMEIDA REDROVAN**, por sus propios derechos, de estado civil casado y soltero, en su orden; de profesión cómo queda indicado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, hábiles y capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos que fueron en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me hizo entrega de la minuta que es del texto siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Cesión de Participaciones que van a realizar los socios de la Compañía **DESPACHO SÁNCHEZ & SUAREZ C. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte los señores Contadores Públicos Autorizados **JAIME FRANCISCO SUAREZ HERRERA** y **HERALDO HERNAN SUAREZ HERRERA**, a quienes en adelante se los podrá denominar como **"LOS CEDENTES"**; y, por otra parte los señores Ingeniero Comercial **LUIS FELIPE SÁNCHEZ MONCAYO** y Contador Público Autorizado **CARLOS GUSTAVO ALMEIDA REDROVAN**, a quienes en adelante se los podrá denominar como **"LOS CESIONARIOS"**. También comparecen al otorgamiento de la presente escritura las señoras **MARIA ALMEIDA REDROVAN DE SUAREZ**, en su calidad de cónyuge del señor **JAIME FRANCISCO SUAREZ HERRERA** y **BELLA MARIA FREIRE RENDON DE SUAREZ**, en su calidad de cónyuge



del señor **HERALDO HERNAN SUAREZ HERRERA**, para los fines que se expresan más adelante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La **Compañía DESPACHO SÁNCHEZ & SUAREZ C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena, el día tres de Julio del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete de Julio del dos mil; B) Los señores Contadores Públicos Autorizados **JAIME FRANCISCO SUAREZ HERRERA** y **HERALDO HERNAN SUAREZ HERRERA**, son en la actualidad propietarios de **ochocientas y cien** participaciones sociales, respectivamente, de **un dólar** de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de la **Compañía DESPACHO SÁNCHEZ & SUAREZ C. LTDA.**, las mismas que adquirieron en el momento de la constitución de la Compañía, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena, el día tres de Julio del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete de Julio del dos mil; y, C) La Junta General Extraordinaria de Socios de la **Compañía DESPACHO SÁNCHEZ & SUAREZ C. LTDA.**, en sesión celebrada el día diecinueve de Abril del dos mil dos, con el acuerdo unánime de los socios que representaban la totalidad del capital social pagado de la Compañía, resolvió autorizar a los señores Contadores Públicos Autorizados Jaime Francisco Suárez Herrera y Heraldo Hernán Suárez Herrera, para que cedan una parte de las participaciones sociales que mantienen en propiedad en el capital social de la **Compañía DESPACHO**



SÁNCHEZ & SUAREZ C. LTDA., a favor de los señores Carlos Gustavo Almeida Redrován y Luis Felipe Sánchez Moncayo; y, admitió como nuevo socio de la Compañía al señor Luis Felipe Sánchez Moncayo. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior el señor CPA Jaime Francisco Suárez Herrera, declara en el presente acto que tiene a bien ceder una parte de las participaciones sociales que mantiene en propiedad en el capital social de la Compañía **DESPACHO SÁNCHEZ & SUAREZ C. LTDA.**, en la siguiente forma: cien participaciones cede a favor del señor Carlos Gustavo Almeida Redrován; y, trescientas diez participaciones cede a favor del señor Luis Felipe Sánchez Moncayo. De la misma manera, el señor Contador Público Autorizado **Heraldo Hernán Suárez Herrera**, declara que tiene a bien ceder **noventa participaciones** sociales de las que mantiene en propiedad en el capital social de la Compañía **DESPACHO SÁNCHEZ & SUAREZ C. LTDA.**, a favor del señor Luis Felipe Sánchez Moncayo. A su vez los señores Carlos Gustavo Almeida Redrován y Luis Felipe Sánchez Moncayo, aceptan la cesión de participaciones que a favor de cada uno de ellos están realizando los señores Jaime Francisco Suárez Herrera y Heraldo Hernán Suárez Herrera en el número y proporción antes indicada. Las señoras María Almeida Redrován de Suárez y Bella María Freire Rendón de Suárez, en sus calidades de cónyuges de los señores Jaime Francisco Suárez Herrera Herrera y Heraldo Hernán Suárez Herrera, declaran que autorizan la cesión de participaciones que están realizando sus cónyuges a favor de los señores Carlos Gustavo Almeida Redrován y Luis Felipe

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DESPACHO SÁNCHEZ & SUAREZ C. LTDA., CELEBRADA
EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DOS.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Abril del dos mil dos, siendo las doce horas, en el local social de la Compañía ubicado en el Edificio Induauto, Avenida Quito # 806 y Nueve de Octubre, 5º.piso, oficina 503, de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **DESPACHO SÁNCHEZ & SUAREZ C. LTDA.**, los señores: **CPA JAIME FRANCISCO SUÁREZ HERRERA**, representando ochocientas participaciones de su propiedad; **CPA HERALDO HERNÁN SUÁREZ HERRERA**, representando cien participaciones de su propiedad; y, **CPA CARLOS GUSTAVO ALMEIDA REDROVÁN**, representando cien participaciones de su propiedad. Todas las participaciones representadas son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que el capital presente representa la totalidad del capital pagado de la Compañía y es por ello que los socios manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar el siguiente orden del día: Conocer y resolver sobre la solicitud que hacen los señores CPA Jaime Francisco Suárez Herrera y CPA Heraldo Hernán Suárez Herrera, para que se les autorice por parte de la Junta General de Socios, ceder parte de las participaciones sociales que mantienen actualmente en propiedad en el capital de la Compañía **DESPACHO SÁNCHEZ & SUAREZ C. LTDA.**

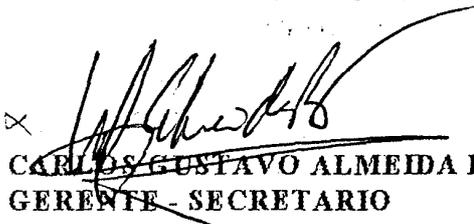
Preside la sesión el señor CPA Jaime Francisco Suárez Herrera en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor CPA Carlos Almeida Redrován en su calidad de Gerente de la Compañía. El señor Presidente solicita al señor Secretario constate si en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y verificado que esto es cierto procede a declarar legalmente instalada la Junta, solicitando a los señores socios su pronunciamiento sobre el punto motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos de los socios presentes adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCIÓN UNO:** Autorizar al señor CPA Jaime Francisco Suárez Herrera, para que pueda ceder parte de las participaciones sociales que mantiene actualmente en propiedad en el capital de la Compañía **DESPACHO SÁNCHEZ & SUAREZ C. LTDA.**, de la siguiente forma: cien participaciones a favor del señor Carlos Gustavo Almeida Redrován, y trescientas diez participaciones a favor del señor Luis Felipe Sánchez Moncayo; **RESOLUCIÓN DOS:** Autorizar al señor CPA Heraldo Hernán Suárez Herrera, para que pueda ceder noventa de las participaciones sociales que actualmente mantiene en propiedad en el capital de la Compañía a favor del señor Luis Felipe Sánchez Moncayo; y, **RESOLUCIÓN TRES:** Admitir como nuevo socio de la Compañía al señor Luis Felipe Sánchez Moncayo.

En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara concluidas las deliberaciones y concede un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los socios mencionados al inicio se da lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, para constancia de lo cual la

suscriben todos los asistentes.- f) JAIME FRANCISCO SUAREZ HERRERA.-
CARLOS GUSTAVO ALMEIDA REDROVAN.- HERALDO HERNAN SUAREZ
HERRERA.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que consta en el
Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-

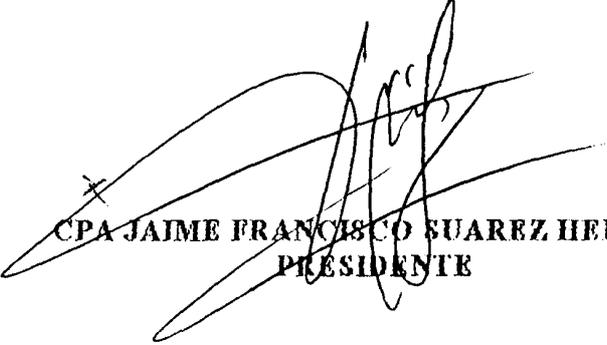
Guayaquil, 19 de Abril del 2.002


x ~~CARLOS GUSTAVO ALMEIDA REDROVAN~~
GERENTE - SECRETARIO

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **DESPACHO SÁNCHEZ & SUAREZ C. LTDA.**, celebrada el día diecinueve de Abril del dos mil dos, dió su consentimiento unánime para que el señor **CPA JAIME FRANCISCO SUAREZ HERRERA**, ceda cien participaciones a favor del señor CPA Carlos Gustavo Almeida Redrován, quién es socio de la Compañía; y, **trescientas diez** participaciones sociales a favor del señor Luis Felipe Sánchez Moncayo; y además, para que el señor **CPA HERALDO HERNAN SUAREZ HERRERA**, ceda noventa participaciones sociales a favor del señor Luis Felipe Sánchez Moncayo; a quién se lo admitió como nuevo socio de la Compañía.

Guayaquil, Abril 19 del 2.002



CPA JAIME FRANCISCO SUAREZ HERRERA
PRESIDENTE

FROM : JARITA-FINANCIERO

PHONE NO. : 593 4 410701

Mar. 22 2001 12:22F

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDITACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 090720337-6
 ALMEIDA REDROYAN CARLOS GUSTAVO

10 JULIO 1.964

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION

LUGAR DE NACIMIENTO 20 037 01330

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 64

[Handwritten Signature]

PRIMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA**** 773313222

SOLTERO

SUPERIOR CONTADOR BACHILLER

CARLOS ALMEIDA

RUZENA REDROYAN

GUAYAQUIL-S 30/03/98

07/2001

[Handwritten Signature]

PRIMA DE LA INFORMACION

PRIMA DE REGISTRO

ES FIEL COPIA
 DE SU ORIGINAL
 Guayaquil: 22-4-2002

[Handwritten Signature]



ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO
 NOTARIO INTERINO XV DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
 CLASE A DE CIUDADANIA 170493493
 SANCHEZ MONCAYO, LUIS FELIPE
 17 FEBRERO 1957
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU
 09 1 137 0310
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 57
 FIRMA DEL ULTRALIBRO

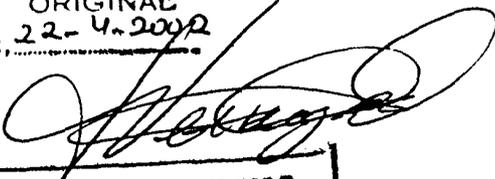


ECUADORIANO V3343VA112
 CASADO FANNY DEL PILAR CAVILAN
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 JORGE SANCHEZ
 NOVIA MONCAYO
 QUITO 1-10-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 151104
 FIRMA DEL ULTRALIBRO



ES FIEL COPIA
 DE SU ORIGINAL
 Guayaquil., 22-4-2002




 ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO
 NOTARIO INTERINO XV DE QUAYAQUIL

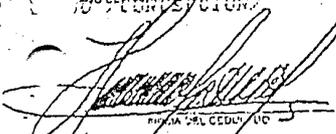
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091009478-6
 TORRES HERRERA HERALDO HERMAN

1958

LUGAR DE NACIMIENTO 008-2 0218 0208
 REG. ECOL. GUAYAS GUAYAS

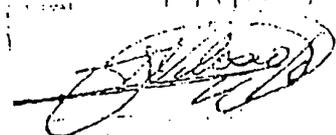
1968




ECUATORIANA

SECRETARIA CONTADOR PUBLICACION

TORRES HERRERA



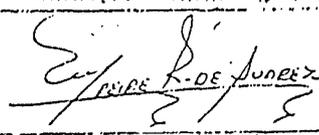

Handwritten mark

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

REGULA DE CIUDADANIA No. 09-062538 J-6

BELLA MARIA FREIRE RENDON
 5 DE SEPTIEMBRE DE 1958
 GUAYARQUIT GUAYAS

5 342 3852
 GUAYARQUIT GUAYAS 1964




ECUATORIANA Y 3343 1 2242

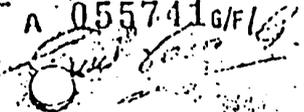
SECRETARIA ESTUDIANTE

SUPERIOR

JOSE USHALDO FREIRE A
 BECCA YETICIA RENDON G.
 GUAYARQUIT DE SEP/88

FECHA DE CADUCIDAD: 18 DE SEP/98

A 055741 G/F

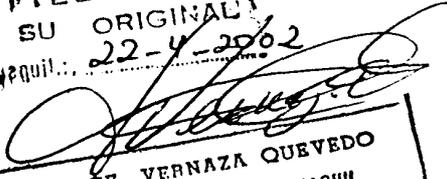




ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

22-4-2002

Abg. JORGE VERNAZA QUEVEDO



CIUDADANIA 091016039-9
 ALHEIDA REDROYAN MARIA ALEXANDRA
 13 JUNIO 1.956
 GUAYAS/QUATAQUIL CARBO / CONCEPCION
 17 635 05317
 GUAYAS/QUATAQUIL CARBO / CONCEPCION/ EG

Alheida Redroyan



ECUATORIANA 7421374222
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 CARLOS ALHEIDA
 AZUCENA REDROYAN
 QUATAQUIL 27-04-94
 HASTA CUERTE DE SU TITULAR

205650
Fuif



[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090014987-7
 SUAREZ HERRERA JAIME FRANCISCO
 NOMBRES Y APELLIDOS
 NACIU 1.957
 GUAYAS/QUATAQUIL/CARBO/CONC
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 141 01019
 COMO ACT.
 DAULE
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 60

[Handwritten signature]



ECUATORIANA 7421374222
 NACIONALIDAD (E.C.) MARIA-ALHEIDA REDROYAN
 SUPERIOR ESTUDIANTE

RAFAEL SUAREZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUATAQUIL 27-04-94
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 4269845
[Handwritten signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



ES FIEL COPIA
 DE SU ORIGINAL
 Guayaquil, 22-4-2002



[Handwritten signature]
 ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO
 NOTARIO INTERINO XV DE QUATAQUIL

091016039-9

Sánchez Moncayo. **CUARTA: DECLARACIONES.**- Tanto los cedentes como los cesionarios tienen a bien hacer las siguientes declaraciones: a) Que el valor que han convenido por la cesión indicada es el que corresponde al valor nominal de cada una de las participaciones sociales que son materia de cada una de las cesiones, cantidad que los cedentes declaran recibir en el presente acto de manos de los cesionarios, en moneda de curso legal y sin lugar a reclamo posterior. b) El cesionario señor Luis Felipe Sánchez Moncayo, declara que conoce el contenido del contrato social y de los Estatutos Sociales de la Compañía **DESPACHO SÁNCHEZ & SUAREZ C.LTDA.**, y se mantiene en su obligación a través de este acto de sujetarse a los mismos.

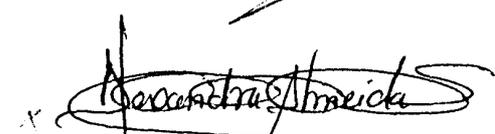
QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes el certificado otorgado por el Administrador de la Compañía **DESPACHO SÁNCHEZ & SUAREZ C. LTDA.**, que acredita que la resolución aceptando la cesión de participaciones fue aprobada por unanimidad, así como la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día diecinueve de Abril del dos mil dos. Sírvase Usted, señor Notario, incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura pública.- (Firma ilegible) Abogada Nieves Sotomayor Sotomayor. Registro número mil trescientos cincuenta y seis.- Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.** Quedan agregados al Protocolo los documentos habilitantes exigidos por la Ley, y a los, que se refiere la minuta preinserta. Leída que fue íntegramente y en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban.



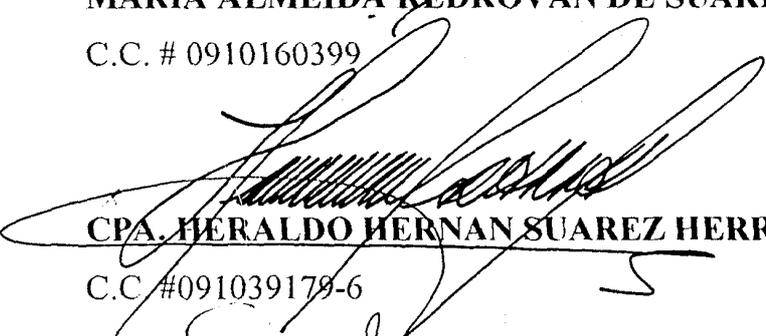
ratifican, afirman, y firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.**-


CPA. JAIME FRANCISCO SUAREZ HERRERA

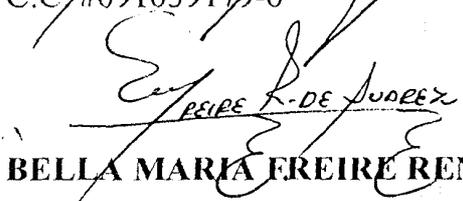
C.C. # 090614652-7


MARIA ALMEIDA REDROVAN DE SUAREZ

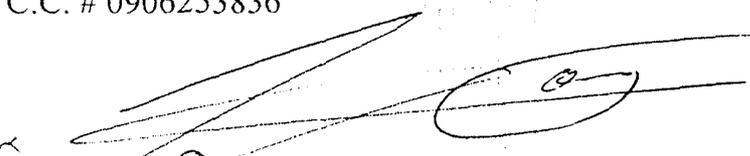
C.C. # 0910160399


CPA. HERALDO HERNAN SUAREZ HERRERA

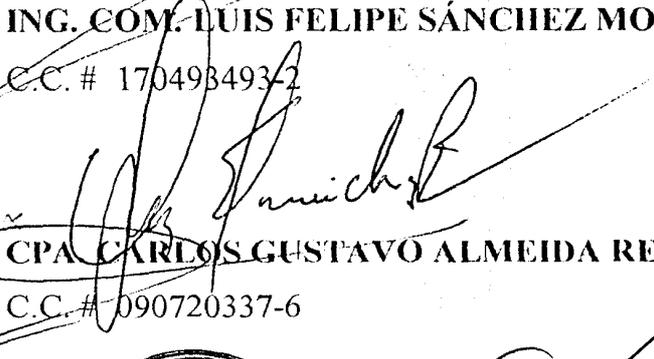
C.C. #091039179-6


BELLA MARIA FREIRE RENDÓN DE SUAREZ

C.C. # 0906253836

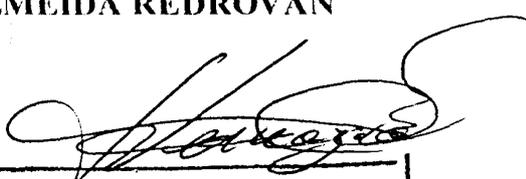

ING. COM. LUIS FELIPE SÁNCHEZ MONCAYO

C.C. # 170493493-2


CPA. CARLOS GUSTAVO ALMEIDA REDROVAN

C.C. # 090720337-6




ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO INTERINO XI DE GUAYAQUIL

SE....

ABOGADO
JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO INTERINO
DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO** TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DESPACHO SÁNCHEZ & SUAREZ C.LTDA., QUE OTORGAN LOS SEÑORES CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS JAIME FRANCISCO SUAREZ HERRERA Y HERALDO HERNAN SUAREZ HERRERA A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO COMERCIAL LUIS FELIPE SÁNCHEZ MONCAYO Y CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO CARLOS GUSTAVO ALMEIDA REDROVAN, SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DOS.- *ll*



J. Vernaza
ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO INTERINO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomó nota de la escritura de Cesión de Participaciones que antecede, al margen de la matriz de la escritura de Constitución de compañía de Responsabilidad Limitada "DESPACHO SÁNCHEZ & SUAREZ C.LTDA.", de fecha tres de julio del año dos mil. - Guayaquil, Abril veinticinco del dos mil dos. *ll*



J. Vernaza
ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO INTERINO XV DE GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante la cual el señor **JAIME FRANCISCO SUAREZ HERRERA**, con autorización de su cónyuge la señora **MARIA ALMEIDA REDROVAN DE SUAREZ**, cede y transfiere **100** Participaciones de un dólar cada una, a favor del señor **CARLOS GUSTAVO ALMEIDA REDROVAN**; y **310** Participaciones de un dólar cada una, a favor del señor **LUIS FELIPE SANCHEZ MONCAYO**; y, así mismo el señor **HERALDO HERNAN SUAREZ HERRERA**, con autorización de su cónyuge la señora **BELLA MARIA FREIRE RENDON DE SUAREZ**, cede y transfiere **90** Participaciones de un dólar cada una, a favor de **LUIS FELIPE SANCHEZ MONCAYO**; que poseen dentro del Capital Social de la compañía: **DESPACHO SANCHEZ & SUAREZ C. LTDA.**; de fojas **57.329 a 57.343** número **9.003** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **349** del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **45.741** del Registro Mercantil del **2:000**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Mayo del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

ORDEN: 13785
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

